



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS
AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2023-2024.**

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Yucatán, de fecha 23 de octubre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 24 de noviembre de 2023, para emitir el siguiente -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, las personas integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constataron que las personas que se enlistan a continuación, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de Yucatán; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando procedentes y válidos los registros siguientes:

| MUNICIPIO | PERSONA PRECANDIDATA |
|------------------|-----------------------------|
| Acanceh | José de Jesús Tolaza Pool |



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

| | |
|----------------|----------------------------------|
| Bokoba | Josefina Huchin May |
| Conkal | Luis Ramón Basto Loria |
| Halacho | Gonzalo Artemio Tezec Kú |
| Hunucma | Jaime de Jesús Pech May |
| Hunucma | Delio Alam Ceballos Chin |
| Ixil | Pedro Agustín Tec Chim |
| Kanasin | Cesar Jairo Hernández Valenzuela |
| Mérida | Gerardo Alfonso Ocampo Castro |
| Progreso | Ángel Azael Ruiz López |
| Sacalum | Sergio Alberto Manrique Cable |
| Sanahcat | Emilio Chan Pech |
| Telehuc Puerto | Diané Georgina Carrillo Vega |
| Temozon | Dante Antonio Arjona Aguilar |
| Teya | Carlos Enrique Arceo Rodríguez |
| Tixkokob | Yamili Angélica Burgos Guerra |
| Umán | María Conchita Ruíz Huchin |

SEGUNDO: Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrán iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

TERCERO: Por cuanto hace a los municipios donde no se recibieron solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura a presidenta o presidente municipal en ayuntamientos del Estado de Yucatán, en términos de la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria de mérito, será la Comisión Operativa Nacional quien subsane las candidaturas que serán postuladas por Movimiento Ciudadano. -----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

CUARTO: Infórmese a las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, el presente dictamen. -----

QUINTO: Publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Yucatán, con sede en Mérida, Yucatán; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE

Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario